RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Accionante:	SEBASTIAN COLORADO
Accionado:	BANCO DAVIVIENDA
Radicado:	050013103009 2021-00197 00 ACUMULADA 050013103009 2021-00213 00 050013103009 2021-00214 00 050013103009 2021-00216 00
Instancia:	PRIMERA
Asunto	-Incorpora réplica del Agente del Min. Público y de la accionada. Y Aviso Comunidad. -Se reconoce personería para actuar a apoderado.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1-.Se incorpora contestación a la acción popular allegada por el Agente del Ministerio Público, Procuraduría General; escrito en el que peticiona decreto de pruebas, para ser considerado en la fase probatoria y decisión final.

2-. Así mismo se incorpora contestación a la acción popular allegada por la entidad accionada dentro del término legal, escrito en el que propone excepciones y adjunta, la q1ue se3 considerará en la etapa probatoria y decisión final.

Se reconoce personería al abogado JORGE O. GONZALEZ TORO para representar a la entidad accionada, en los términos del poder conferido.

3. Se incorpora publicación de aviso a la comunidad efectuado en debida forma y córrase traslado secretarial de las excepciones.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
LA JUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a1d4088c341585ba8e700e5d15a31478b73638c35da7b539bd4486786b7e0b5**

Documento generado en 03/08/2022 02:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica